



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO**

Nro. GS-2022-

- DIRAF - GUCON 17.3

Bogotá D.C., 01 MAR 2022

Señor capitán  
 CRISTIAN CAMILO PÉREZ OTERO  
 Supervisor orden de compra No. 73452

Señor subintendente  
 JHON FREDY MUÑOZ JIMÉNEZ  
 Apoyo técnico a la supervisión orden de compra No. 73452  
 Carrera 64G No. 90A-04 barrio Álamos  
 Bogotá D.C.

Asunto: notificación reducción No. 1 de la orden de compra No. 73452.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respetuosamente me permito informar a la supervisión, la suscripción de la modificación No. 1 realizada a la orden de compra No. 73452 el día 14 de febrero de 2022, generada por el instrumento de agregación de demanda "MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES", en la cual se realizó la reducción de un presupuesto no ejecutado de la vigencia 2021, documentos que podrán ser verificados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, remito copia del registro presupuestal de compromiso y aprobación de garantía única, precisándose que, en el acuerdo marco de precios se establecen los términos y condiciones que se derivan de la orden de compra, debiendo verificarse el cumplimiento y desarrollo de la misma por parte de esa supervisión para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes contratantes. En caso de requerirse, se podrá consultar el expediente del proceso en las instalaciones del Área de contratación, donde reposa la información del mismo.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

**Nota:** con la responsabilidad de supervisión que le asiste es propicio que cualquier solicitud de modificación, adición, prórroga o actuación contractual que se requiera, se deberá presentar de manera justificada y con el acervo probatorio que corresponda con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, además todo documento que requiera la firma del contratista debe ser en original, por tal motivo el supervisor se encargará que el firmante se presente a las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional en los tiempos y fechas establecidas.

Atentamente,

Mayor general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**  
 Director Administrativo y Financiero

Elaborado: PT. Claudia Lizeth Ramírez Vanegas  
 Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez  
 Revisó: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castañeda  
 Revisó: CR. Juan Carlos Humberto Valderrama Angarita  
 Fecha de elaboración: 01-03-2022  
 Ubicación: c:\vnis documentos\procesos 2022

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá  
 Teléfonos: 5159000 Ext 9744  
 diraf.arcon-gucon4@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA